



Subdirección de Gestión de las Personas
Unidad de Reclutamiento y Selección

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE CARGO A CONTRATA DE JEFE PARA LA UNIDAD DE ALIMENTACION HOSPITAL DE NIÑOS DR. ROBERTO DEL RÍO

1. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

CARGO Jefe Unidad de Alimentación	Nº DE VACANTES 1
TIPO DE VACANTE Contrata	RENTA BRUTA \$ 1.722.862 (Grado 9 de la E.U.S)

2. REQUISITOS LEGALES PARA LA POSTULACIÓN:

Cumplir con los requisitos para ingresar a la Administración del Estado, contenidos en los artículos 12 y 13 del DFL N°29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo:

Artículo 12.- Para ingresar a la Administración del Estado será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano; no obstante, en casos de excepción determinados por la autoridad llamada a hacer el nombramiento, podrá designarse en empleos a contrata a extranjeros que posean conocimientos científicos o de carácter especial. Los respectivos decretos o resoluciones de la autoridad deberán ser fundados, especificándose claramente la especialidad que se requiere para el empleo y acompañándose el certificado o título del postulante.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

Artículo 13.- Los requisitos señalados en las letras a), b) y d) del artículo anterior, deberán ser acreditados mediante documentos o certificados oficiales auténticos. El requisito establecido en la letra c) del artículo que precede, se acreditará mediante certificación del Servicio de Salud correspondiente. El requisito de título profesional

o técnico exigido por la letra d) del artículo anterior, se acreditará mediante los títulos conferidos en la calidad de profesional o técnico, según corresponda, de conformidad a las normas legales vigentes en materia de Educación Superior.

El requisito fijado en la letra e) será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal. La institución deberá comprobar el requisito establecido en la letra f) del artículo citado, a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación, quien acreditará este hecho mediante simple comunicación. La cédula nacional de identidad acreditará la nacionalidad y demás datos que ella contenga. Todos los documentos, con excepción de la cédula nacional de identidad, serán acompañados al decreto o resolución de nombramiento y quedarán archivados en la Contraloría General de la República, después del respectivo trámite de toma de razón.

- No estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54 y 56 del DFL N°1-19653/2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Se deja establecido que podrá optar al Grado 9 EUS, tal como lo estipula el D.F.L N°28, aquel Profesional que certifique una carrera de a los menos 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente, además deberá acreditar experiencia profesional no inferior a 3 años en el sector público o privado; y en el caso de aquel Profesional que certifique una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por esté o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, deberá acreditar experiencia profesional no inferior a 4 años, en el sector público o privado.

3. PERFIL DE CARGO

3.1 Descripción del Cargo

Identificación del Cargo	
Nombre del Cargo	Jefe Unidad de Alimentación
Centro de Responsabilidad	Subdirección Administrativa
Centro de Costo	Unidad de Alimentación
Fecha actualización	Diciembre 2018
Jefatura	Subdirector/a Administrativo/a
Requisitos Académicos:	
- Nutricionista	
Capacitación o formación en un área específica (ACREDITABLE):	
- Diplomado en Gestión (OBLIGATORIO) - Diplomado de inocuidad alimentaria (DESEABLE) - Diplomado de Calidad (DESEABLE)	
Conocimientos y/o Habilidades Técnicas:	

<p>-Manejo diagnóstico y tratamiento nutricional pediátrico</p> <p>-Manejo de ley sanitaria de alimentos.</p> <p>-Manejo de estatuto administrativo.</p> <p>-Manejo Norma técnica de los servicios de alimentación y nutrición año 2005 MINSAL.</p> <p>-Manejo de Orientaciones Técnicas CEFE y SEDILE.</p> <p>-Manejo computacional nivel medio.</p>	
<p>Experiencia deseable en algún área:</p> <p>- Mínimo 5 años de experiencia como nutricionista clínica en hospitales públicos o privados, o</p> <p>- Mínimo 3 años de experiencia como nutricionista de producción, o nutricionista SEDILE en hospitales públicos o privados.</p> <p>- Deseable 2 años de experiencia en cargos de Jefatura o similares. (ACREDITABLE)</p>	
<p>Objetivo del Cargo</p>	<p>Planificar, dirigir, y gestionar todas las actividades del Servicio de Alimentación de acuerdo a la normativa vigente, a fin de asegurar y satisfacer las necesidades del paciente en términos alimenticios, y ser el contralor de la alimentación concesionada del personal del Hospital.</p>
<p>Tipo de Jornada: Diurna Ingreso 08:00, Salida a las 17:00 horas.</p>	

3.2 Red de Interacción

INTERNA	
Jefatura directa del Cargo	Subdirector/a Administrativo/a
Equipo de trabajo	Nutricionistas Técnicos en Alimentación Auxiliares Secretaría
Cargos dependientes (sobre los que ejerce jefatura o supervisión directa)	Profesionales, Técnicos, Administrativos y Auxiliares del Servicio de Alimentación,
EXTERNA	
Cargos con los cuales tiene relación directa	- Jefes de otros Servicios - Médicos y Enfermeras - Profesionales de RRHH - Profesionales de Abastecimiento - Profesionales de SSO

4. Análisis del Cargo

4.1 Funciones y responsabilidades relevantes del cargo

1. Asesorar de manera técnica a la Dirección del Establecimiento en todas las materias relacionadas con alimentación y nutrición, participando en reuniones técnicas y comités del Hospital según sea requerido.
2. Programar, coordinar y supervisar todas las actividades del servicio de alimentación, y generar informes estadísticos asociados a su gestión.
3. Velar por el cumplimiento del reglamento sanitario de alimentos, normas de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, normas de seguridad personal,



Subdirección de Gestión de las Personas
Unidad de Reclutamiento y Selección

de operación de equipos y normas de organización y funcionamiento del servicio y las Unidades asistenciales del hospital.

4. Asegurar la alimentación y nutrición tanto de pacientes y funcionarios a través del tiempo, así como frente a imprevistos planificando y coordinando con antelación.
5. Impulsar un servicio de alimentación dinámico, evaluando y tomando decisiones en forma oportuna en la compra de insumos, llevando un registro de ellas y optimizando costos.
6. Asegurar el cumplimiento de las normas de organización y operación en las unidades de producción de alimentación del Servicio dietético de leche y central de fórmulas enterales.
7. Mantener un control continuo y permanente de los requisitos técnicos y administrativos, procesos, productos, y servicios en cuanto a calidad y cantidad que otorga la empresa contratista de alimentación a nivel de pacientes y funcionarios en el casino.
8. Fomentar el trabajo en equipo del personal a su cargo y promover un buen clima laboral.
9. Mantener sistema de registros de producción, indicadores, puntos críticos de control y análisis microbiológicos.
10. Revisar y visar facturas de empresa contratista de alimentación en lo correspondiente a raciones y/o complementos utilizados en la alimentación del establecimiento.
11. Distribuir al personal a cargo con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades del Servicio de Alimentación, y realizar reuniones técnico administrativas periódicas.
12. Calificar al personal a cargo de manera oportuna cumpliendo con las instrucciones dadas por la Institución.
13. Colaborar con las actividades de docencia de estudiantes internos de la carrera de Nutrición; y colaborar con actividades de investigación del Hospital.
14. Realizar otras funciones encomendadas por su jefatura.

4.2 Competencias Conductuales

Competencias Transversales	Nivel de Desempeño				
	A	B	C	D	E
Orientación al Cliente Externo e Interno					X
Adaptación Cambio-Innovación				X	
Compromiso Organizacional				X	

Competencias Específicas	Nivel de Desempeño				
	A	B	C	D	E
Liderazgo				X	
Orientación a la Eficiencia				X	
Capacidad de Resolver Problemas				X	
Desarrollo de Equipos				X	
Gestión de Conflictos					X

5. PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se realizará cursando las siguientes etapas:

1. Revisión de antecedentes y filtro curricular
2. Entrevista Técnica/Comisión de Selección
3. Evaluación Psicolaboral.
4. Definición de Finalista

Cabe mencionar que la revisión de antecedentes y filtro curricular será realizada por Unidad de Reclutamiento y Selección, y tiene por objetivo realizar revisión de Antecedentes Curriculares de todos los y las postulantes, seleccionando a aquellos candidatos/as en base a las Etapas 4.1 Subfactor: *Estudios, Formación, y Capacitación*, y 4.2 Subfactor: *Experiencia Laboral*.

Dicha revisión se realizará previamente a la Entrevista Psicolaboral y Técnica. No pudiendo seguir participando en el proceso los postulantes que no obtengan el puntaje mínimo determinado por factor.

La Comisión de Selección estará constituida por:

1. Subdirección de Gestión Asistencial
2. Subdirección de Gestión del Cuidado
3. Subdirección Administrativa



Subdirección de Gestión de las Personas
Unidad de Reclutamiento y Selección

4. Jefe Unidad de Servicios Generales
5. Nutricionista Unidad de Alimentación
6. Representante gremial FENPRUSS

6. METODOLOGÍA DE SELECCIÓN

Información sobre cada factor a evaluar

6.1 Revisión de Antecedentes y Filtro Curricular

a. Factor: Estudios, Formación, y Capacitación

Se evaluarán los certificados que acrediten nivel educacional, formación, y capacitación de acuerdo a las preferencias indicadas en el perfil de cargo.

b. Factor: Experiencia Laboral

Este factor sólo otorgará el puntaje correspondiente a quienes certifiquen correctamente dicha experiencia mediante certificado emitido por el/la representante legal o por el área de RR.HH. o de Personal donde se desempeñó.

Dicho certificado deberá contener:

- Firma y timbre del/la Representante Legal, Jefe/a de RR.HH. o Jefe de Personal.
- Respecto de la persona que postula: fecha de ingreso y término en la organización, nombre del cargo o cargos desempeñados y el período de desempeño de cada cargo, si correspondiere.

6.2 Factor: Entrevista Técnica/ Comisión de Selección

Consiste en una entrevista realizada por un referente técnico o una comisión, que puede incluir la aplicación de una prueba de conocimientos técnicos o no, y que tiene por objetivo evaluar los conocimientos que posee el/la postulante al cargo. Al culminar esta etapa, la Comisión o quien corresponda definirá **un máximo de cinco postulantes**, los que serán evaluados psicolaboralmente.

Los/as postulantes que queden en la calidad de No aptos para el cargo, no serán considerados/as para la entrevista de Adecuación Psicolaboral.

Respecto a la Comisión, ésta estará constituida por la Jefatura del cargo y uno o dos referentes técnicos, y para algunos casos, se requerirá la participación de uno o más representantes gremiales como parte de la Comisión de Selección. En aquellos casos el representante gremial invitado corresponderá al del estamento del cargo que se busca cubrir, y de aquel más representativo de la Institución.

Los representantes gremiales tendrán derecho a voz y actuarán como garantes de la transparencia del proceso de selección.

Dicha Comisión es debidamente informada en la sección N°4.

6.3 Factor: Adecuación Psicolaboral al Cargo

Consiste en la aplicación de uno o más test o pruebas psicológicas, que se efectuarán a un máximo de cinco postulantes correspondientes a aquellos que hayan obtenido el mayor puntaje en la etapa 4.1, y 4.2. El objetivo de esta fase es identificar la adecuación psicolaboral del/la postulante a las características de la función a desempeñar, quedando seleccionados para el cargo un máximo de tres postulantes que queden en calidad de Aptos o Aptos con Reparos.

6.4 Factor: Propuesta de candidatos

Para la **definición del o los candidatos idóneos para el cargo** se considerará la siguiente tabla de puntajes:

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MÁXIMO POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA	
1	Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	Formación Educacional	Formación profesional de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil de cargo	8	15	12	
			No posee formación de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil de cargo	0			
		Formación de Postgrado	Diplomado de Gestión	4			
			Diplomado en Calidad	2			
			Diplomado de Inocuidad Alimentaria	1			
2	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral como Nutricionista Clínica	Experiencia mayor a 5 años como Nutricionista Clínica en el Servicio Público o Privado.	10	15	8	
			Experiencia de 5 años como Nutricionista Clínica en el Servicio Público o Privado.	8			
		o					
		Experiencia Laboral como Nutricionista de Producción o SEDILE	Experiencia mayor a 3 años como Nutricionista de Producción o SEDILE en el Servicio Público o Privado.	10			
			Experiencia de 3 años como Nutricionista de Producción o SEDILE en el Servicio Público o Privado.	8			
		Experiencia como Jefatura	Experiencia de 2 años o más en cargos de Jefatura o similares	5			
4	Evaluación Técnica	Entrevista Técnica	El postulante es Apto para el cargo	35	35	25	
			El postulante es Apto con Observaciones para el cargo	25			
			El postulante es No Apto para el cargo	0			
5	Aptitudes específicas para el desempeño de la Función	Adecuación Psicolaboral para el cargo	Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como Recomendable para el cargo	35	35	25	
			Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como Recomendable con Reparos para el cargo	25			
			Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como no Recomendable para el cargo	0			
Total					100		
Puntaje mínimo para ser considerado candidato idóneo						70	

**** Para aquellos casos en los que un postulante cuente con ambas experiencias (Nutricionista Clínico/a y Nutricionista de producción o SEDILE), se tomará aquella en la que tenga un mayor tiempo de desempeño. Lo anterior para efectos del puntaje.**

6.5. Factor: Definición de Finalista:

La Unidad de Reclutamiento y Selección presenta a la Comisión Técnica, todos aquellos postulantes que cumplen con el **puntaje mínimo para ser considerado candidato idóneo para el cargo**.

La Comisión podrá designar en el cargo a cualquiera de los candidatos que hayan cumplido con el puntaje mínimo solicitado.

Para la Definición del Finalista, participarán todos los integrantes de la Comisión Técnica. Los representantes gremiales tendrán derecho a voz y actuarán como garantes de la transparencia del proceso de Selección.

La Comisión podrá o no citar a nueva entrevista. En el caso de realizar una nueva entrevista podrá incorporar a un integrante del Comité Directivo.

SE DEJA ESTABLECIDO QUE LA PERSONA SELECCIONADA TENDRA UNA EVALUACION DE DESEMPEÑO A LOS 3 MESES, QUE DEFINIRA LA CONTINUIDAD DEL CONTRATO.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Etapas del Proceso de Selección	Fecha y plazos
Recepción de Antecedentes	12 de diciembre – 21 de diciembre
Análisis Curricular	26 de diciembre – 28 de diciembre
Entrevista Técnica/Comisión de Selección	31 de diciembre – 24 de enero
Entrevista Psicolaboral	7 de enero - 9 de enero
Definición de Finalista	10 de enero
Inicio de funciones	Enero (fecha por definir)

**** La Recepción de antecedentes se realizará hasta las 13 horas del día 21 de diciembre.**

Nota: este cronograma puede sufrir variaciones por necesidades del servicio o fuerza mayor. Cualquier modificación de fechas del presente cronograma será formalizada.

8. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las postulaciones se realizarán **solo a través del Portal Empleos Públicos, www.empleospublicos.cl**, adjuntando los siguientes documentos y certificados:

- a) Currículum Vitae
- b) Copia de Cédula de Identidad
- c) Copia de Certificado que acredite nivel educacional (requerido por ley)
- d) Certificados que acrediten capacitación si la posee.



Subdirección de Gestión de las Personas
Unidad de Reclutamiento y Selección

e) Certificados que acrediten experiencia laboral emitido por la oficina de Personal o Recursos Humanos. **OBLIGATORIO**

f) Certificados que acrediten experiencia en cargo de Jefatura o similares, si corresponde. **OBLIGATORIO**

SE DEJA ESTABLECIDO QUE SOLO SE RECIBIRAN POSTULACIONES A TRAVES DEL PORTAL EMPLEOS PUBLICOS.

Nota: Este Proceso de Selección se llevará a cabo en tanto haya a lo menos un/a postulante que cumpla con los requisitos.

9. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

La Unidad de Reclutamiento y Selección notificará a los/las postulantes seleccionados.

Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso, la Unidad de Reclutamiento y Selección levantará un Acta de Cierre la que será publicada en la página web institucional sección “Trabaje con nosotros”.